UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 960-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 21 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 1386-2017-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre actualización de registro de firmas ante el Banco Interbank; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 560-2017-UNSCH-R; de fecha 07 de agosto de 2017, se autorizó la actualización de registro de firmas ante el Banco Interbank del Perú S.A. (INTERBANK), para el manejo de las Cuentas Bancarias del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de agosto al 31 de 31 de diciembre 2017;

Que, mediante Memorando N° 1386-2017-UNSCH-CPB&PS/D, de fecha 06 de diciembre de 2017 el Director encargado del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Ing. Magno Jonislla Alfaro, solicita la actualización de registro de firmas ante el Banco Internacional del Perú, S.A. (INTERBANK), al personal autorizado para el manejo de las Cuentas Bancarias durante el ejercicio presupuestal 2018;

Que, con la finalidad de que dicho centro continúe con el normal funcionamiento, y teniendo en cuenta la atención que brinda dicha dependencia, es el caso de renovar el registro de firmas a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 para el manejo de Cuentas Bancarias del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la actualización de registro de firmas ante el Banco Internacional del Perú, S.A. (INTERBANK), para el manejo de las cuentas Bancarias del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, a las siguientes personas:

1. De los Titulares:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1. Magno Jonislla Alfaro	28276622	Director (e) del CPB&PS-UNSCH
2. Edith Miriam Monteras Wayta	41080828	Trabajador del CPB&PS-UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 960-2017-UNSCH-R

2. De los Suplentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1. Wilson Aparcana Angulo	09242049	Trabajador del CPB&PS-UNSCH

Artículo 2°.- Las cuentas Bancarias que administrara el referido personal son que a continuación se detallan:

SERVICIOS:
Cuenta de Ahorro N° 440-3011288548
Cuenta de Ahorro N° 440-3097931960
Cuenta Corriente N° 440-3000249080
Cuenta Corriente N° 440-3001300852

BIENES:
Cuenta de Ahorro N° 440-3022261757
Cuenta Corriente N° 440-3000434863

Artículo 3°.- AUTORIZAR a las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente resolución, el depósitos de los fondos del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Banco Internacional del Perú, S.A. (INTERBANK), en las cuentas a plazo fijo, en fondos mutuos o inversiones para generación de rentabilidad de recursos depositados, evaluando la mejor alternativa de inversión y/o depósitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorados (02)
Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios
Oficina de General de Administración
Oficina de General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneración y Pensiones
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP